



## ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2023-MDP

PICHANAQUI, 26 DE SETIEMBRE DEL 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extra Ordinaria N° 016-2023-MDP, de fecha 25 de setiembre del 2023, INFORME N° 363-2023-GAT/MDP, INFORME LEGAL N° 380-2023-OAJ/MDP/MPF, INFORME N° 330-2023-GAT/MDP, remite el proyecto de Ordenanza Municipal que APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A TRAVES DE SORTEO POR EL PAGO PUNTUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN DENOMINADO "PAGA Y GANA, TU MUNICIPALIDAD TE PREMIA 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley antes citada, establece que: Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley; asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la norma IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenando del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, otorga a los gobiernos locales potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, así como exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley y en su artículo 41° señala que excepcionalmente, los gobiernos locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas, dicha condonación también podrá alcanzar al tributo;

Que, mediante INFORME N° 330-2023-GAT/MDP, de fecha 25 de agosto 2023, el Gerente de Administración Tributaria, solicita Opinión Legal sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A TRAVES DE SORTEO POR EL PAGO PUNTUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN DENOMINADO "PAGA Y GANA, TU MUNICIPALIDAD TE PREMIA 2023"

Que, con INFORME LEGAL N° 380-2023-OAJ/MDP/MPF, de fecha 31 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara PROCEDENTE, la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A TRAVES DE SORTEO POR EL PAGO PUNTUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN DENOMINADO "PAGA Y GANA, TU MUNICIPALIDAD TE PREMIA 2023", el mismo que tiene como objetivo promover y sensibilizar la cultura de pago tributario de los principales contribuyentes del distrito de Pichanaqui, reduciendo los índices de morosidad en el pago de los tributos;





Que, en Sesión Extra Ordinaria de fecha 25 de setiembre del 2023, fue puesto a consideración del Concejo Municipal el proyecto de Ordenanza Municipal que APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A TRAVES DE SORTEO POR EL PAGO PUNTUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN DENOMINADO "PAGA Y GANA, TU MUNICIPALIDAD TE PREMIA 2023", el mismo que, cuenta con el Dictamen N°004-2023-CRGAT-MDP; luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en los artículos 9.9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

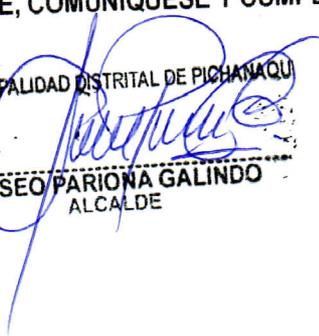
PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A TRAVES DE SORTEO POR EL PAGO PUNTUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN DENOMINADO "PAGA Y GANA, TU MUNICIPALIDAD TE PREMIA 2023";

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, de acuerdo a sus competencias y atribuciones; y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el presente Acuerdo;

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional y el Periódico Mural de la Municipalidad conforme Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
ELISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE

